REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

FIJACION EN LISTA TRASLADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 110 DEL CGP, EL DECRETO LEY 806 DE 2020, Y LA LEY 2213 DE 2022

.

RADICADO	*CLASE*	*DOCUMENTO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO*	*TERMINO DE TRASLADO – DIAS-*
54001315300720220007100	HIPOTECARIO-01	Recurso Reposición CM	3
54001310300220070010100	PERTENENCIA-01	Recurso Reposición AR	3
54001315300720200013300	EJECUTIVO-01	Recurso Reposición AR	3
54001315300720190013100	EJECUTIVO-01	Liquidación Crédito CM	3
54001315300720220034900	EXTRACONTRACTUAL	CONTESTACION DEMANDA Y MEDIO EXCEPTIVO CM	5
54001315300720150002100	EJECUTIVO – PRINCIPAL	LIQUIDACION CREDITO CM	3

54001315300720190011000	EJECUTIVO – 006 PRINICPAL ACUMULADO	ESTABA CREADO. MEMORIAL ALLEGA LIQUIDACION	3
540013153007**20210013100**	REIVINDICATORIO	CONTESTACION DEMANDA Y MEDIO EXCEPTIVO DE MERITO	5
540013153007**20210013100**	REIVINDICATORIO	EXCEPCIONES PREVIAS	3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 110 del CGP, Y LO ESTATUIDO EN EL DECRETO LEY 806 DE 2020, A LAS 08:00 A.M. DE HOY SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR UN DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, EN TRASADO A LA PARTE CONTRARIA, Y A LOS NO RECURRENTES – EN SU CASO- POR EL TERMINO ANOTADO, DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL CUADRO QUE ANTECEDE.
SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 03 DE FEBRERO DE 2023.

LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario